



COMISIONES UNIDAS DEL SENADO

Avanza reforma para mejorar la propiedad industrial

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

México se prepara para la revisión del T-MEC, al avanzar en los pendientes legislativos que tiene relacionados con el acuerdo comercial tri-nacional, pues con el voto unánime de 28 legisladores, comisiones unidas del Senado aprobaron la reforma presidencial que incluye mecanismos para evitar el robo de derechos sobre cualquier innovación y agiliza el procedimiento para los registros.

De igual manera, frena la apropiación ilegal de las expresiones culturales de los pueblos indígenas del país en diseños de marcas nacionales o internacionales. Además,

incluye a la Inteligencia artificial como parte de las causas para considerar el robo de innovaciones.

“Los signos idénticos o semejantes en grado de confusión a los elementos que formen parte o se vinculen de manera clara al desarrollo del patrimonio cultural, conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como a las manifestaciones asociadas a los mismos y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas (...)”, dice la reforma.

El 15 de septiembre de 2025, la presidenta Claudia Sheinbaum presentó iniciativa para reformar la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, en

EL DATO**Objetivo**

La reforma presidencial también busca impedir robo de cultura indígena o de otras innovaciones.

materia de transferencia de tecnología y para simplificar el proceso de protección de patentes y registros.

Entre los cambios aprobados está que “si una patente o registro hubiere sido concedido a quien no tuviere derecho a obtenerlo, la persona legitimada (...) podrá reclamar la titularidad, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o acciones que puedan corresponderle”.

Otra innovación es que se incluye que “tampoco serán registrables como marca los títulos de publicaciones y difusiones periódicas, los personajes ficticios o simbólicos, los personajes humanos de caracterización, los nombres artísticos y las denominaciones de artísticos, excepto cuando el registro sea solicitado por la persona titular del derecho correspondiente o por una tercera persona con el consentimiento de ésta”, que hace referencia a situaciones como las ocurridas con los personajes de *Chespirito*.

El dictamen será aprobado por el pleno del Senado la próxima semana, a fin de turnarlos a la Cámara de Diputados y esté aprobado a la brevedad.